

**AUTORIZA FONDO ESPECIAL GIRA  
PEDAGOGICA A LA SERENA.**

Huépil, 06 de Noviembre de 2018.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3348 / 2018**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3614 del 29 de Diciembre de 2017.
5. Programa de Giras Pedagógicas a la ciudad de La Serena, para los alumnos de 8° año básico y 3° año Medio de escuelas urbanas de la comuna, con el itinerario correspondiente.
6. El responsable del Fondo Especial, será el Director del Departamento de Educación Sr. José Mario Rubilar Rubilar., quien cuenta con póliza de fidelidad en trámite. Este fondo está sujeto a rendición de cuentas, quedando como fecha tope para rendir el 16 de Noviembre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de autorizar Fondo Especial para el pago de Estadía de los alumnos y docentes, Transporte y Entradas a observatorio, que no pueden ser adquiridas a través del portal de Mercado Público.

**DECRETO:**

1. **Autorícese**, Fondo Especial Gira pedagógica a la ciudad de La Serena para los alumnos de 8° año y 3° año medio de las escuelas urbanas de la comuna, según detalle y montos que se señalan:

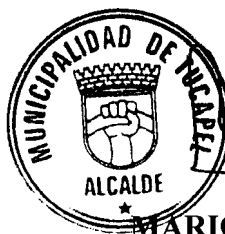
Transporte: \$1.000.000.-  
Estadía Internado: \$350.000.-  
Entradas Observatorio \$350.000.-

**TOTAL \$1.700.000.-**

Impútese el gasto en las cuentas [REDACTED] del Presupuesto de Educación.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO ANTONIO WOHLK CARO  
ALCALDE (S)**

Distribución:

- ◆ Alcaldía
  - ◆ Secretaría Municipal
  - ◆ Finanzas DAEM (3)
- MAWC/GEPL/JMC/AM/IV/ahv

